

[*Tomada la votacion*] Todos por la afirmativa.

El señor Ministro Vial.—Séame permitido decir al señor Presidente que si no ai dificultad se pase este proyecto a la Cámara de Senadores ántes de la aprobacion del acta, porque sería mui conveniente.

El señor Presidente.—En otras ocasiones se a echo lo mismo, i creo que no abrá embarazo aora para acerto así: de consiguiente, se comunicará al Senado.

El señor Secretario.—Ago presente a la Sala que se an agotado los fondos destinados para gastos de Secretaría: si la Sala no tiene inconveniente, podrán pedirse 200 ps. para este objeto.

El señor Presidente.—Mui bien, pues, señor; queda acordado que se pida, i se levanta la sesion, quedando en tabla para la próxima la continuacion del tratado con la Francia i el de la Bélgica.

Sesion 63 (11.^a extraordinaria) en 24 de Noviembre de 1846.

Empezó a las 8 i media de la noche, i concluyó a las 10 i cuarto.

Presidencia del señor Montt.

Presentes 30 señores Diputado. Despues se leyó i aprobó el acta de la sesion anterior.

En seguida se leyeron seis oficios del Presidente del Senado: el 1.º acusando recibo de la nota en que se comunicó la reeleccion del Presidente i Vice de esta Cámara: el 2.º anunciando la aprobacion del proyecto acordado para la nueva reparticion de la contribucion del catastro: el 3.º comunicando la aprobacion que tambien a obtenido el proyecto de cesion a la Municipalidad de Valparaiso del terreno ocupado por el presidio de aquella ciudad: el 4.º anunciando la aprobacion al proyecto que fija los principios que deben rejir al Gobierno al celebrar tratados con las potencias estrangeras: el 5.º i 6.º comunicando igualmente la aprobacion a los proyectos de autorizacion para el envío de misiones diplomáticas a Europa o América, en caso de ser amagada nuestra independencia, i al de colocacion de aprendices de marineros en los buques nacionales, en sustitucion a los alumnos de la Escuela Náutica.

El 1.º de estos oficios se mandó archivar, los dos proyectos adjuntos al 2.º i 3.º se mandaron comunicar al Ejecutivo, los adjuntos al 4.º i 5.º pasaron a la Comision de Gobierno, i el 6.º a la de Guerra i Marina, i los dos anteriores a la de Gobierno.

Concluido esto se continuó la discusion del tratado con la Francia, i se aprobó desde el art. 8.º asta el 30 en que termina dicho tratado, sin mas alteracion que la propuesta por la Comision de Gobierno para suprimir del art. 20 la cláusula *i personas agregadas al servicio de los cónsules*, abiéndose tambien suprimido la cláusula excepcional de *no siendo estas personas súbditos del pais en que el Cónsul reside*, que era dependiente de la anterior suprimida, i dicho art. 20 quedó aprobado.

En seguida se paso en discusion el art. 3.º, que así como el 6.º 7.º i 8.º abian quedado para segunda discusion, i el señor García Reyes pidió i acordó la Cámara que se difiriese esta votacion asta la sesion inmediata, en que dicho señor se comprometió a apresentar redactada una indicacion de reforma del espresado artículo.

En este estado se levantó la sesion, quedando en tabla los artículos pendientes de este tratado i el de la Bélgica.

Sesion 64 (12.^a extraordinaria) en 25 de Noviembre de 1846.

Empezó a las 8 i tres cuartos, i concluyó a las 10 i cuarto de la noche.

Presidencia del señor Montt.

Asistieron 32 SS. Diputados.

Leida i aprobada el acta de la anterior, el Sr. Presidente propuso i aceptó la Cámara el nombramiento de los SS. Arteaga, Bascuñan i Luzcano para reintegrar accidentalmente la Comision de Gobierno, a fin de que pueda expedirse en el despacho de los asuntos pendientes.

En seguida se leyó la proposicion de un artículo adicional al 3.º del tratado con la Francia, que el Sr. García Reyes abia ofrecido presentar en esta sesion. Se tomó en consideracion, lo mismo que una cláusula final a dicho artículo 3.º que presentó tambien el mismo Sr. Diputado. i puesta esta en votacion primeramente, fué desechada por 21 votos contra 11.

Se paso despues en votacion el artículo orijinal, i fué aprobado.

Despues de esto se puso en votacion el adicional de que ántes se a echo mencion, i fué desechado por 24 votos contra 5.

Púsose despues en segunda discusion el artículo 6.º del mismo tratado, en cuya oportunidad presentó el señor Ministro del Interior un proyecto de artículo adicional referente al que se allaba en discusion; i tanto uno como otro, fueron aprobados. El artículo adicional, presentado por el señor Ministro del Interior, es como sigue:

“Art. 1.º La obligacion que por el artículo 6.º se imponen las partes contratantes, de conceder, en el caso de embargo o detencion de buques o cargas de los ciudadanos o súbditos de uno de los dos países en los puertos de otro, una indemnizacion competente a los interesados por el servicio que presten o por los perjuicios que experimenten, no se estenderá a los casos de embargo jeneral de buques o clausura de puertos que las partes contratantes tienen derecho de imponer, conforme al principio del Derecho de Jentes universalmente reconocido en tiempo de guerra, o cuando la seguridad del Estado o los intereses nacionales se allen comprometidos.

En este estado se levantó la sesion, quedando en tabla para la siguiente los artículos pendientes del mismo tratado i los demas asuntos.

Sesion 65 (13.^a extraordinaria) noviembre 26.

Se abrió a las 9 i cuarto i concluyó a las 10 i cuarto.

Presidencia del señor Montt.

Asistieron 29 señores Diputados.—

Leida i aprobada el acta de la anterior, se leyeron dos oficios del Presidente de la República, anunciando por el 1.º haber dado las órdenes para que se entreguen los 200 ps. pedidos para gastos de Secretaría, el cual se mandó archivar, i el 2.º instruyendo a la Cámara del uso que a echo de las autorizaciones conferidas por el Congreso para el restablecimiento de las relaciones comerciales con las Provincias Trasandinas, que se mandó contestar.

Leyéronse despues dos informes de la Comision de Gobierno, el 1.º acerca del proyecto de envío de nuevas misiones diplomáticas en caso de ser necesario, i el otro relativo al proyecto en que se fijan las bases a que el Gobier-